

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Bibliotecas Bucaramanga
Universidad Santo Tomás

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE
BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y
TECNICOS DE MANTENIMIENTO EN LAS CLÍNICAS
ODONTOLÓGICAS DE LA USTA EN EL PRIMER SEMESTRE DE
2015**

Dayanna Karina Mantilla Arango

Carlos Leiner Peñaranda Pérez

Proyecto De Grado Para Obtener Título De Odontólogo

Directora

Martha Patricia Verjel Bonza

Esp. Endodoncista

Universidad Santo Tomas, Bucaramanga

División De Ciencia De La Salud

Facultad De Odontología

2015

TABLA DE CONTENIDO**Resumen**

I. INTRODUCCIÓN	7
I.A Planteamiento del problema	7
I.B Justificación	8
I.C Objetivos de la investigación	8
<i>I.C.1 Objetivo general:</i>	8
<i>I.C.2 Objetivos específicos:</i>	8
II. MARCO TEORICO	9
III. METODOLOGIA PROPUESTA	25
III.A Tipo de estudio	25
III.B Población	25
III.C Muestreo	25
<i>III.C.1 Tipo de muestreo</i>	25
<i>III.C.2 Tamaño de muestra</i>	25
III.D Criterios de selección	25
<i>III.D.1 Criterios de inclusión</i>	25
<i>III.D.2 Criterios de exclusión</i>	25
III.E Variables	25
III.F Instrumento	25
III.G Procedimiento	26
III.H Plan de análisis estadístico	26
<i>III.H.1 Plan de análisis univariado</i>	26
III.I Criterios bioéticos	27
IV. RESULTADOS	27
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	36
APÉNDICES	38
Apendice A. Operalización de las variables	38
Apendice B. Instrumento de recolección	39
Apendice C. Plan de análisis estadístico	41

LISTA DE FIGURAS

<i>Figura 1</i> Heredia, f. a. (2010). riesgos biológicos y bioseguridad. desconocido: eco ediciones. ¡Error! Marcador no definido.	8
<i>Figura 2</i> caracterización sociodemográfica, creada por autores.	26
<i>Figura 3</i> distribución por cargos, creada por autores.	26
<i>Figura 4</i> cumplimiento del uso de gorro desechable, creada por autores. ¡Error! Marcador no definido.	7
<i>Figura 5</i> cumplimiento del uso de guantes de multiusos en buen estado, creada por autores. ... ¡Error! Marcador no definido.	7
<i>Figura 6</i> cumplimiento del uso de tapabocas, creada por autores..... ¡Error! Marcador no definido.	8
<i>Figura 7</i> cumplimiento del uso de gafas de protección visual, creada por autores. ¡Error! Marcador no definido.	8
<i>Figura 8</i> cumplimiento del uso de bota de seguridad y guantes dieléctricos de técnico de mantenimiento, creada por autores..... ¡Error! Marcador no definido.	9
<i>Figura 9</i> cumplimiento de lavarse las manos después de la actividad laboral, creada por autores. ¡Error! Marcador no definido.	9
<i>Figura 10</i> cumplimiento de no consumir alimentos dentro de la clínica, creada por autores.	30
<i>Figura 11</i> cumplimiento de presentar el carnet de vacunación actualizado, creada por autores.	30
<i>Figura 12</i> cumplimiento del uso de zapatos plásticos y delantal, creada por autores.	31

LISTA DE APENDICES

Apendice A. Operalización de las variables.....	38
Apendice B. Instrumento de recolección.....	39
Apendice C. Plan de análisis estadístico.	41

RESUMEN

El presente trabajo de investigación el cual se titula “*evaluación del cumplimiento de las normas de bioseguridad del personal servicios generales y técnicos de mantenimiento en las clínicas odontológicas de la USTA en el primer semestre de 2015*” tiene como objetivo Determinar el nivel de manejo de las normas de bioseguridad por parte del personal de servicios generales y técnicos de las clínicas odontológicas de la Universidad Santo Tomás para llevar a cabo su labor, como también el compromiso por parte de la Universidad por velar para la seguridad de sus empleados exigiéndoles el uso de los elementos de protección personal en salud, para determinar si las normas exigidas van conforme a las estipuladas por el Ministerio de Salud de la República de Colombia para el desarrollo de estas labores.

La información se recolecto por medio de visitas a las clínicas odontológicas de la Universidad donde observamos el uso de los elementos de bioseguridad por parte de las señoras de servicios generales y técnicos a la hora de desarrollar su trabajo.

Palabras claves: Normas de bioseguridad, elementos de bioseguridad, ley colombiana, seguridad laboral, clínicas odontológicas, servicios generales, técnicos.

ABSTRACT

The present research work which is entitled "assessment of compliance with biosafety standards in dental clinics in St. Thomas University" aims to determine the management level biosafety standards by the General Service staff and technicians dental clinics college saint takes to carry out their work, as well as the commitment from the university for ensuring the safety of its employees by requiring the use of personal protection in health, to determine whether the required standards van accordance with the stipulated by the Ministry of Health of the Republic of Colombia for the development of this work.

The information will be collected through visits to the dental clinic of the university where we see the use of the elements of biosecurity by the ladies of general and technical services in developing their work.

Keywords: Biosafety guidelines, biosecurity elements, Colombian law, occupational safety, dental clinics, general service technicians.

I. INTRODUCCIÓN

I.A Planteamiento del problema

La presente investigación se elaboró con el fin de diagnosticar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en las clínicas odontológicas de la Universidad Santo Tomás en las sedes de Floridablanca y Bucaramanga del personal de servicios generales y técnicos de mantenimiento con el fin de determinar el compromiso por parte de la Universidad en velar por la seguridad de sus trabajadores.

Es importante mencionar que la bioseguridad es un conjunto de normas y requisitos cuyo objetivo es garantizar, controlar y evitar los riesgos y accidentes producidos por agentes biológicos, físicos, mecánicos y químicos (1) propios de nuestra práctica clínica en odontología, y de esta manera lograr la seguridad del personal, pacientes y demás personas involucradas.

Sin embargo en artículos e investigaciones acerca de esta temática objeto de estudio, se ha podido evidenciar que varios de estos se basan principalmente en evaluar los riesgos para el servicio de limpieza, pero no en el cumplimiento de las normas y elementos de protección personal en salud de uso específico que requieren el personal de limpieza y técnicos que laboran en las clínicas, es importante mencionar que este tipo de estudios de investigación acerca de las normas y elementos que deben cumplir e implementar las personas que trabajan en las clínicas odontológicas de la Universidad Santo Tomás como trabajadores de servicios generales y técnicos no se han realizado en la búsqueda que hemos realizado solo hallamos un estudio que realizaron con referencia a la temática de la bioseguridad en las clínicas odontológicas, el cual estuvo enfocado a los estudiantes y se llevó a cabo en el año de 1998 (2); es por esto que el objetivo de nuestra investigación es centrarnos principalmente en las normas de bioseguridad exigidas en la actualidad por el ministerio de salud nacional para ejercer el trabajo de estos servicios dentro de las clínicas o ambiente sanitario, y de esta manera lograr determinar si la Universidad Santo Tomás implementa la normatividad vigente y si además vela por su cabal cumplimiento.

Esta investigación se fundamentó en el diagnóstico realizado por los autores en relación a la implementación de las normas de bioseguridad establecidas por el ministerio de protección social para personal de servicios generales y técnicos de mantenimiento que laboran en las clínicas de la Universidad sede Floridablanca y Bucaramanga donde se podrá evidenciar el compromiso y cumplimiento de estas normas.

Uno de nuestros propósitos a partir de los resultados de la investigación es lograr mejorar el compromiso y cumplimiento de las normas de bioseguridad y elementos de protección personal en salud por parte de la Universidad y seguir siendo reconocidos no solo por el nivel académico o

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

por la infraestructura con la que contamos sino por proporcionarle seguridad, bienestar y calidad en los tratamientos a los pacientes, estudiantes, docentes y por supuesto al personal de servicios generales que laboran en las clínicas de la Universidad y lograr de esta manera reducir los riesgos, accidentes y contratiempos que se pueden generar por la falta de uso de los elementos de protección personal.

I.B Justificación

Este trabajo de investigación es de vital importancia, por lo que se realizó en una población poco estudiada con respecto a este tema, como son los trabajadores de servicios generales y técnicos de mantenimiento que laboran en las clínicas odontológicas de la Universidad Santo Tomás sede Floridablanca y Bucaramanga, y lograr concientizar al personal de los riesgos físicos, químicos y biológicos a los que se encuentran expuestos, los cuales se podrían evitar haciendo uso de los elementos de protección y cumpliendo con las normas de bioseguridad.

El personal de servicios generales y técnicos, como bien se sabe, prestan un servicio muy importante en las clínicas odontológicas de la Universidad Santo Tomás, estos son los encargados de la limpieza, desinfección y mantenimiento de la infraestructura, unidades y elementos de uso institucional que están a disposición para la realización de las prácticas clínicas por parte de los estudiantes y docentes dando a los pacientes la seguridad en los diferentes tratamientos; por tal razón se debe realizar el diagnóstico de las normas de bioseguridad a la hora de llevar a cabo la limpieza y mantenimiento de las clínicas, siendo evidente que la bioseguridad busca reducir los riesgos, accidentes y la contaminación durante cualquier práctica que se tengan riesgos químicos, biológicos, mecánicos y físicos. (2)

Cabe decir que la idea de realizar este estudio de investigación surgió por medio de las observaciones que realizamos durante nuestra práctica clínica donde se evidenció que las normas de bioseguridad no se cumplían de manera adecuada conforme a las normas establecidas por la ley colombiana a la hora de que el personal de servicios generales realizaban su labor; Es importante mencionar que una adecuada implementación de las normas de protección personal en salud por parte del personal de servicios generales que laboran dentro de las clínicas brindan seguridad y protección, proporcionando calidad en los tratamientos y servicios prestados por parte de los estudiantes de la Universidad Santo Tomás a los pacientes que acuden a la consulta.

Es importante mencionar que anteriormente en la Universidad Santo Tomás se han realizado dos estudios de investigación acerca de esta temática, uno se realizó en el año 1998 (2) en el cual también evaluaron las medidas y normas de bioseguridad de las clínicas odontológicas en la sede de Floridablanca, este estudio fue realizado hace 16 años el cual se enfocó solo en los estudiantes de pregrado, otro estudio que realizaron sobre esta temática fue en el año 2014 (3) pero la temática central de esta investigación consistió en la bioseguridad en los consultorios odontológicos de las prácticas extramurales de la Universidad Santo Tomás; es por esto que podemos decir que nuestro trabajo de investigación es de gran importancia hacerlo ya que nunca se ha realizado una auditoría o diagnóstico del cumplimiento de las normas de bioseguridad en las clínicas odontológicas por parte del personal que presta el servicio de técnicos y servicios generales.

I.C Objetivos de la investigación

I.C.1 Objetivo general:

Determinar el nivel de cumplimiento de las normas de bioseguridad por parte del personal de servicios generales y técnicos de las clínicas odontología de la Universidad Santo Tomás a la hora de llevar a cabo su labor.

I.C.2 Objetivos específicos:

- Identificar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y el uso de los elementos de protección personal por parte del personal de servicios generales y técnicos de mantenimiento de las clínicas odontológicas de la Universidad Santo Tomás.
- Evidenciar el control por parte de la Universidad Santo Tomás para que el personal de servicios generales y técnicos de mantenimiento cumplan con las normas de bioseguridad a la hora de realizar su labor dentro de las clínicas odontológicas.
- Determinar que elementos de protección personal y prácticas de bioseguridad presentan más bajo cumplimiento por parte de la población estudiada durante las actividades desarrolladas en su función productiva dentro de las clínicas de la Universidad Santo Tomás.

II. MARCO TEORICO

II.A La bioseguridad

Se define como el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. (1)

Las Instituciones del sector salud, por tanto, requieren del establecimiento y cumplimiento de un programa de bioseguridad, como parte fundamental de su organización y política de funcionamiento. El cual debe involucrar objetivos y normas definidos que logren un ambiente de trabajo ordenado, seguro y que conduzca simultáneamente a mejorar la calidad, reducir los sobre costos y alcanzar los óptimos niveles de funcionalidad confiable en estas áreas.(4)

Se entienden como Precauciones Universales al conjunto de técnicas y procedimientos destinados a proteger al personal que conforma el equipo de salud de la posible infección con ciertos agentes, principalmente Virus de la Inmunodeficiencia Humana, Virus de la Hepatitis B, Virus de la Hepatitis C, entre otros, durante las actividades de atención a pacientes o durante el trabajo con sus fluidos o tejidos corporales. (5)

Las precauciones universales parten del siguiente principio

“Todos los pacientes y sus fluidos corporales independientemente del diagnóstico de ingreso o motivo por el cual haya entrado al hospital o clínica, deberán ser considerados como potencialmente infectantes y se debe tomar las precauciones necesarias para prevenir que ocurra transmisión.”(5)

II.A.1 Normas de bioseguridad:

Conjunto de acciones a tener en cuenta durante la ejecución de ciertas actividades laborales, para prevenir y proteger a las personas de la exposición a factores de riesgo biológicos. (6)

II.B Precauciones universales

- Manejar todo paciente como potencialmente infectado.
- Mantener el sitio de trabajo en estricto orden y aseo.
- Mantenga los elementos de protección personal en un lugar seguro y en óptimas condiciones higiénicas.
- Todo personal que labore en el área odontológica es de alto riesgo para hepatitis B, por tanto requiere esquema de inmunización completa.
- Realizar los procedimientos siguiendo los protocolos establecidos, aplicando la técnica correcta.
- Lavar las manos empleando la técnica correcta antes de iniciar labores, y al finalizar labores.
- No circular por áreas diferentes a las del trabajo con los elementos de protección personal.
- El personal que presente lesiones exudativas o dermatitis serosa no puede prestar atención directa al paciente hasta tanto las lesiones estén curadas.
- No doblar, reempacar ni partir las hojas de bisturí, agujas, fresas u otro material corto-punzante.
- El material corto-punzante debe descartarse en los guardianes.
- No enfundar la aguja en su protector una vez la haya utilizado.
- Todo instrumental, equipo o superficie de trabajo debe someterse al proceso de desinfección, desgerminación y esterilización requeridos de acuerdo a con el área de trabajo.
- Los equipos odontológicos deben desinfectarse y esterilizarse después de cada procedimiento de acuerdo a Procedimientos básicos de limpieza y desinfección
- Descontaminar las superficies de trabajo, de acuerdo a los procedimientos básicos de limpieza y desinfección
- NO guardar alimentos en neveras ni equipos de refrigeración de sustancias contaminantes o químicas.
- Todo equipo que requiera reparación técnica debe ser llevado a mantenimiento, previa desinfección y limpieza por parte del personal encargado del mismo. El personal del área de mantenimiento debe cumplir las normas universales de prevención y control del factor de riesgo Biológico.
- Realizar desinfección y limpieza a las superficies, elementos, equipos de trabajo, al final de cada procedimiento y al finalizar la jornada. (7)

II.B.1 Líquidos de precaución universal

Los Líquidos que se consideran como potencialmente infectantes son:

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

- Sangre
- Semen
- Secreción Vaginal
- Leche materna
- Líquido cefalorraquídeo
- Líquido sinovial
- Líquido pleural
- Líquido amniótico
- Líquido peritoneal
- Líquido pericárdico
- Cualquier otro líquido contaminado con sangre.

Las heces, orina, secreción nasal, esputo, vómito y saliva, no se consideran líquidos potencialmente infectantes, excepto si están visiblemente contaminados con sangre. (7)

II.C Elementos de bioseguridad

Los elementos de bioseguridad son aquellas medidas que se utilizan para prevenir y brindar protección a los trabajadores que laboran en ambientes susceptibles a sufrir riesgos biológicos, físicos y químicos.

Entre ellos se encuentran:

II.C.1 Tapabocas

Estas mascarillas proveen protección contra patógenos presentes en las gotas grandes que pueden contaminar las mucosas del tracto respiratorio. Están diseñadas para cubrir la boca y la nariz de manera floja, generalmente se amarran en la parte de atrás de la cabeza, están hechas de un material suave y son confortables para usar. Como no ajustan firmemente sino que se ponen algo flojas, no confieren protección o ésta es mínima, contra partículas respirables. (7)

II.C.2 Gafas, caretas o cubiertas faciales

Colóquese una mascarilla y gafas o una careta facial para proteger las membranas mucosas de los ojos, nariz y boca durante procedimientos y actividades de cuidado del paciente debido a la posibilidad de que generen aerosoles o se produzcan derrames de sangre, fluidos corporales, secreciones y excreciones.(7)

II.C.3 Batas, o delantales

El uso de batas y delantales ayuda a prevenir que la ropa se ensucie de sangre, fluidos corporales, secreciones y excreciones, lo que contribuye a una mayor protección para el individuo. (7)

II.C.4 Guantes

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

Es importante anotar que los guantes nunca son un sustituto del lavado de manos, dado que el látex no está fabricado para ser lavado y reutilizado, pues tiende a formar microporos cuando es expuesto a actividades tales como, stress físico, líquidos utilizados en la práctica diaria, desinfectantes líquidos e inclusive el jabón de manos, por lo tanto estos microporos permiten la diseminación cruzada de gérmenes.

Se debe usar guantes para todo procedimiento que implique contacto con:

- Sangre y otros fluidos corporales, considerados de precaución universal.
- Piel no intacta, membranas mucosas o superficies contaminadas con sangre.

Debe usarse guantes para la realización de punciones venosas (y otros procedimientos que así lo requieran) y demás procedimientos quirúrgicos, desinfección y limpieza. (7)

II.C.5 Gorro

El cabello facilita la retención y posterior dispersión de microorganismos que flotan en el aire de los hospitales (estafilococos, corinebacterias), por lo que se considera como fuente de infección y vehículo de transmisión de microorganismo. (7) es por esto la importancia del uso del gorro.

II.C.6 Guantes de baja tensión

Paso de corriente eléctrica a través del cuerpo humano (choque eléctrico), producido por el contacto físico con un elemento conductor, a diferente tensión. (7)

II.C.7 Calzado de seguridad

teniendo en cuenta que los trabajadores de mantenimiento están expuestos a accidentes de tipo eléctrico y mecánico requieren el uso de un calzado de seguridad que proporciona protección en los pies, mediante la incorporación de elementos destinados a proteger al usuario de las lesiones que pudieran provocar los accidentes, en aquellos sectores de trabajo para los que el calzado ha sido concebido, y que está equipado por topes diseñados para ofrecer protección frente al impacto cuando se ensaye con un nivel de energía de 200 J en el momento del choque, y frente a la compresión estática bajo una carga de 15 KN. (8)

II.C.8 Calzado de trabajo

El calzado de trabajo para uso profesional es el que incorpora elementos de protección destinados a proteger al usuario de las lesiones que pudieran provocar los accidentes, en aquellos sectores de trabajo para los que el calzado ha sido concebido, sin llevar tope de protección contra impactos en la zona de la puntera. (8)

II.C.9 Higiene de manos

La higiene de manos es la estrategia fundamental en el control de cualquier patología infecciosa transmisible, y esto tiene relevancia en la prevención de las enfermedades virales respiratorias agudas, entre ellas, las causadas por los virus de Influenza. El objetivo del uso de agua y jabón es el de reducir la suciedad sobre la superficie de las manos. La posibilidad de ejercer un efecto antimicrobiano se logrará dependiendo del tiempo de lavado y si se usa o no algún producto antiséptico (lavado de manos higiénico). Por otro lado, el uso de frote higiénico se hace sobre las manos “limpias” con el fin de lograr una mayor erradicación microbiana o alargar este efecto en el

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

tiempo, pero no sirve para eliminar residuos. Esta estrategia comprende el lavado de manos en sus diferentes modalidades. (7)

II.C.10 Esterilización

Es el proceso que destruye todos los tipos y formas de microorganismos, incluyendo virus, bacterias, hongos, y endosporas bacteriana. (7)

II.C.11 Limpieza de equipos e instrumentos

La limpieza o descontaminación de los equipos e instrumentos, se realiza para remover organismos y suciedad, garantizando la efectividad de los procesos de esterilización y desinfección. Por lo tanto uno de los parámetros que se debe considerar en la descontaminación es la BIO-CARGA, la cual se define como la cantidad y nivel de resistencia a la contaminación microbiana de un objeto en un momento determinado, por ejemplo; la sangre, las heces y el esputo, son sustancias que producen un alto grado de bio-carga en un objeto. (7)

El personal que labora en las áreas donde se están descontaminando y reprocesando los instrumentos y equipos, deben usar ropa especial que los proteja de microorganismos y residuos potencialmente patogénicos presentes en los objetos sucios e igualmente minimizar la transferencia de microorganismos a los instrumentos y equipos. Además deben usarse guantes de caucho, aun después de la desinfección de los objetos y durante la limpieza de instrumentos sucios. Es indispensable el uso de delantales impermeables, batas de manga larga o indumentaria de limpieza quirúrgica, tapabocas, gafas o mascarillas de protección, cuando se realice limpieza manual o cuando exista una posible acción de aerosoles o de vertimiento y salpicado de líquidos. (7)

II.C.12 Desechos intrahospitalarios

El objetivo principal de un manejo adecuado de los desechos, es reducir tanto como sea posible los riesgos que para la salud de la población hospitalaria, la comunidad y el medio ambiente, se derivan del inadecuado manejo de los diferentes tipos de desechos que genera las instituciones de salud, en especial de aquellos desechos que por su carácter infeccioso o sus propiedades químicas o físicas presentan un alto grado de peligrosidad. (7)

De acuerdo con la Resolución número 4153 del 26 de Mayo de 1.993. De la Secretaría de Salud, por la cual se reglamenta el manejo, tratamiento y disposición final de los desechos patógenos; se establece la siguiente clasificación de los desechos hospitalarios, de acuerdo al riesgo biológico y al destino final. (7)

Los residuos provenientes de los centros de atención médica se clasifican en:

II.C.12.a Con riesgo biológico

Se caracterizan por albergar microorganismos patógenos o sustancias tóxicas, las cuales inciden en el proceso salud-enfermedad al entrar en contacto con ellos, tanto en las personas, animales y medio ambiente. Según el riesgo biológico los desechos son de tres clases: Infectantes, No Infectantes y tóxicos. (7)

II.C.12.b Desechos infectantes

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

Son aquellos que sirven como fuente de infección para vectores activos o pasivos, los cuales transportan agentes infecciosos ocasionando enfermedad a sujetos susceptibles en el momento de entrar en contacto con ellos.

Estos desechos van en bolsa roja según signo internacional de riesgo biológico y su destino final es la inactivación del germen por métodos fisicoquímicos y/o incineración. Los desechos infectantes de acuerdo a sus características físicas se clasifican en desechos sólidos y líquidos. (7)

II.C.12.c Desechos no infectantes

Son los residuos o desechos que no tienen capacidad de causar enfermedad, y se clasifican según su destino final. Como por ejemplo, papelería, material de construcción, elementos usados en el mantenimiento del hospital, etc. (7)

II.C.12.d Desechos tóxicos

Son aquellos desechos que por sus propiedades fisicoquímicas, pueden producir daños en la salud de las personas, animales o en el medio ambiente; por ejemplo, elementos radioactivos, sustancias químicas, pilas, etc. (7)

II.D Asepsia

Es un conjunto de procedimientos que tienen por objeto impedir la penetración de gérmenes en el sitio que no los contenga. (9)

II.E Antisepsia

Es la destrucción de los gérmenes por medio del empleo de antisépticos. (9)

II.F Desinfección

Es un proceso que elimina los microorganismos patógenos, con la excepción de las endosporas bacterianas de los objetos inanimados. Se lleva a cabo con líquidos químicos. (10)

II.G Limpieza

Es la remoción de todos los materiales extraños (detritus, sangre, proteínas, entre otros) que se adhieren a los diferentes objetos. Se realiza con agua, detergentes y productos enzimáticos. Siempre debe preceder a los procesos de desinfección y esterilización. Es altamente efectiva para remover microorganismos, alcanzando una disminución hasta de 4 logaritmos. En Europa se reconoce con el nombre de la descontaminación. . (10)

II.H Técnicas de asepsia

Asepsia es la condición libre de microorganismos que producen enfermedades o infecciones. El término puede aplicarse tanto a situaciones quirúrgicas como médicas. La práctica de mantener en estado aséptico un área, se denomina técnica aséptica. Fue desarrollada por Bergman, tras los trabajos de Lister en la antisepsia, esterilizando no sólo el campo operatorio, sino los instrumentos, atuendos y partes del cuerpo de los cirujanos que estuviesen en contacto con el paciente. La asepsia quirúrgica consiste en la esterilización completa y la ausencia total de bacterias en un área. Es de fundamental importancia en la sala de operaciones. La asepsia médica es la protección de los

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

pacientes y del personal del hospital contra la infección o la reinfección por la transferencia de microorganismos patógenos de una persona a otra. (11)

II.H.1 Principios generales

- Lavar las manos con abundante agua y jabón antes y después de la labor.
- Retirar antes de iniciar el lavado, anillos o joyas de las manos que impidan un lavado adecuado.
- Las uñas deben estar preferiblemente despintadas para evitar que en las grietas del barniz se acumulen gérmenes de difícil remoción.
- Realizar desinfección del centro a la periferia. Es decir, de lo más limpio a los más sucios.
- Al realizar un procedimiento contaminado, siempre se hará con guantes, el material debe ser desechable y el instrumental deberá luego de utilizarse, primero desinfectarse, luego desgerminarse y esterilizarlo según el caso.
- Descartar en bolsa plástica de color correspondiente el material que se desecha al terminar el procedimiento: (color rojo: material contaminado con líquidos o secreciones corporales, color gris: material reciclable, color verde: residuos comunes).

II.I Salud ocupacional

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud ocupacional como una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo (12)

II.J Marco legal

II.J.1 Ley novena (9a) de 1979

En el capítulo III artículo 80°, establece las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, derivadas de las condiciones de trabajo.

II.J.2 Resolución 2183 de 2004

Establece el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para los prestadores de servicios de salud de Colombia.

II.J.3 Resolución 2400 de 1979

Establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial que deben ser aplicadas a todos los establecimientos de trabajo.

II.J.4 Ley 100 de 1993

Crea el sistema de seguridad social integral el cual tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

II.J.5 Decreto 2095 de 1994

Determina la organización del Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP), dentro del cual se contempla la prevención y promoción de riesgos profesionales.

II.J.6 Decreto 1543 de junio 12 de 1997

en su artículo 23 establece que las instituciones de salud asistenciales tanto públicas como privadas, laboratorio, banco de sangre y consultorios deberán: Acatar las recomendaciones que en materia de medidas universales de bioseguridad sean adoptadas e impartidas por el Ministerio de Salud, capacitar a todo el personal vinculado en las medidas universales de bioseguridad, velar por la conservación de la salud de los trabajadores, proporcionar a cada trabajador en forma gratuita y oportuna el Equipo de Protección Personal (EPP), elementos de barrera o contención para su protección personal en cantidad y calidad acorde con sus riesgos y existencias en lugares de trabajos sean éstos reales o potenciales.

II.J.7 Ley 9 de 1979 - salud ocupacional

II.J.7.a Artículo 80°.- Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a:

Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a:

- a.** Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo;
- b.** Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo;
- c.** Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo;
- d.** Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones; [12]

II.J.7.b Artículo 84°.- todos los empleadores están obligados a

- a.** Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro de los procesos de producción;
- b.** Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Ley y demás normas legales relativas a Salud Ocupacional;
- c.** Responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores de conformidad con la presente Ley y sus reglamentaciones;
- d.** Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo;
- e.** Registrar y notificar los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores;

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

f. Proporcionar a las autoridades competentes las facilidades requeridas para la ejecución de inspecciones e investigaciones que juzguen necesarias dentro de las instalaciones y zonas de trabajo;

g. Realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control. Ver Decreto Nacional 614 de 1984 Se determina las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país. (12)

II.J.7.c Artículo 85°.- todos los trabajadores están obligados a

a) Cumplir las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones, así como con las normas del reglamento de medicina, higiene y seguridad que se establezca;

b) Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y equipos de protección personal y conservar en orden y aseo los lugares de trabajo;

e) Colaborar y participar en la implantación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos para la salud que se adopten en el lugar de trabajo.

De los agentes químicos y biológicos. (12)

II.J.7.d Artículo 101°

En todos los lugares de trabajo se adoptarán las medidas necesarias para evitar la presencia de agentes químicos y biológicos en el aire con concentraciones, cantidades o niveles tales que representen riesgos para la salud y el bienestar de los trabajadores o de la población en general. (12)

II.J.7.e Artículo 102°

Los riesgos que se deriven de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán objeto de divulgación entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación. (12)

II.J.7.f Artículo 103°

Cuando se procesen, manejen, o investiguen agentes biológicos o materiales que habitualmente los contengan se adoptarán todas las medidas de control necesarias para prevenir alteraciones de la salud derivados de éstos. (12)

II.J.7.g Artículo 104°

El control de agentes químicos y biológicos y en particular, su disposición deberá efectuarse en tal forma que no cause contaminación ambiental aun fuera de los lugares de trabajo, en concordancia con lo establecido en el Título 1 de la presente Ley. (12)

II.K Salud ocupacional en odontología

Riesgos más frecuentes en Odontología

II.K.1 Riesgos profesionales por agentes biológicos (13)

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

II.K.1.a Inoculación directa o contacto

- a) Hepatitis víricas.
- b) Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).
- c) Tétanos.
- d) Herpes simple.
- e) Panadizos. (13)

II.K.1.b Por vía inhalatoria o saliva

- a) IVTRS (infecciones víricas del tracto respiratorio superior).
- b) Mononucleosis infecciosa.
- c) Infección por Citomegalovirus.
- d) Tuberculosis.
- e) Infección por Helicobacter pylori.
- f) Conjuntivitis infecciosas (13)

II.K.1.c Bacterianas, víricas

2. Riesgos profesionales por agentes físicos

- a) Radiaciones ionizantes (rayos X).
- b) Radiaciones por luz visible (lámpara halógena).
- c) Láser.
- d) Campos electromagnéticos (pantallas de visualización de datos).
- e) Patología producida por el ruido.
- f) Heridas y cuerpo extraño ocular.
- g) Patología producida por inhalación de polvo.

II.K.2 Riesgos profesionales por la carga de trabajo

II.K.2.a Patologías por sobrecarga física

- a) A nivel de la columna vertebral: cervialgias, dorsalgias y lumbalgias.
- b) A nivel de la mano: síndrome del túnel carpiano, dedo en gatillo, tendinitis de Quervain, etc.
- c) A nivel de brazo y hombro: epicondilitis y tendinitis del manguito de los rotadores. (13)

II.K.2.b Patología por sobrecarga psíquica

- a) Estrés laboral crónico.
- b) Síndrome de desgaste profesional (Burnout). (13)

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

II.L Riesgos profesionales por agentes químicos

II.L.1 Eczema alérgico de contacto o dermatitis por:

- a) Látex.
- b) Resinas acrílicas y epoxis.
- c) Metales: cromo, níquel, cobalto, etc.
- d) Yodo y desinfectantes, etc. (13)

II.L.2 Irritantes y sensibilizantes respiratorios

- a) Gramíneas (de guantes).
- b) Hipoclorito sódico, glutaraldehído, fenoles, etc. (13)

II.M Resolución 2003 del 2014

El prestador cuenta con manual de bioseguridad, procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos y/o de riesgo biológico y/o de riesgo radiactivo, acorde a las características del prestador; así como con registros de control de la generación de residuos. (16)

II.M.1 Infraestructura:

En caso que la institución deba realizar el transporte de residuos, debe garantizar el traslado separado de estos y aplicar las normas de bioseguridad. (16)

II.M.2 Procesos prioritarios:

Normas de bioseguridad para el personal asistencial y acompañantes del paciente para el manejo de los residuos biológicos-infecciosos generados en la atención de salud y otras actividades y su dotación. Será responsabilidad del prestador, garantizar los insumos necesarios para la gestión integral de residuos. (16)

II.M.3 Dotación:

Identifique posibles riesgos y el uso de las medidas de bioseguridad para todo el personal relacionado en el servicio. (16)

II.N El riesgo laboral: es todo aquella condición del trabajo que potencialmente puede causar daño al trabajador. (17)

Los **factores de riesgo** son aquellas variables o condiciones que incrementan la probabilidad de sufrir el percance o la enfermedad. Actualmente las enfermedades se estudian a través de los factores de riesgo: así entre los factores de riesgo para el infarto agudo de miocardio se han identificado: la obesidad, el sedentarismo, el incremento del colesterol sanguíneo, el tabaquismo y la hipertensión. Todos los eventos patológicos están asociados a diferentes factores de riesgo en menor o mayor medida.(17)

II.O El riesgo ocupacional: es la probabilidad que el trabajador tiene de sufrir un accidente o una enfermedad en el trabajo durante la realización de su actividad laboral -no necesariamente con vínculo contractual-.(17)

II.O.1 Peligro: es la inminencia de sufrir un accidente o una enfermedad. Se diferencia del riesgo de manera conceptual, por lo que no deben confundirse los dos términos.(17)

II.P Riesgo profesional: es la posibilidad de que el trabajador pueda sufrir un accidente o una enfermedad durante la realización de una actividad laboral, con un vínculo laboral vigente. La prevención del riesgo biológico en el trabajo debe aspirar a evitar las exposiciones laborales capaces de originar algún tipo de infección, alergia o toxicidad provenientes de los agentes o microorganismos infectantes.(17)

II.P.1 El Sistema General de Riesgos Profesionales: es el conjunto de normas, entidades y procedimientos destinados a prevenir y proteger a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan suscitarse como consecuencia del trabajo. Las empresas tienen diferentes niveles de actividad económica, dependiendo de la actividad comercial o de servicios a los cuales se dedique; de estos niveles depende el riesgo que sufren sus trabajadores. Algunos países han clasificado estas actividades. Dependiendo del trabajo que se desarrolle, el hombre y el nivel tecnológico utilizado, se determina la clase y grado de riesgo que enfrenta el trabajador. En Colombia para valorar el nivel de riesgo que tiene una actividad económica (empresa), se han aplicado algunas normas como, por ejemplo, el Decreto 1295 de 1994 sobre Administración y Organización del Sistema General de Riesgos Profesionales (si un empleador necesita saber las clase de riesgo debe remitirse al Decreto 1607 de 2002), según el cual se clasifican los riesgos en cinco clases: (17)

Tabla de clasificación de riesgos (Colombia)

Clase riesgo	Riesgo	Valor mínimo	Valor inicial	Valor máximo
I	MÍNIMO	0.348%	0.522%	0.696%
II	BAJO	0.435%	1.044%	1.653%
III	MEDIO	0.783%	2.436%	4.089%
IV	ALTO	1.740%	4.350%	6.960%
V	MÁXIMO	3.219%	6.960%	8.700%

Figura 1 Heredia, f. a. (2010). riesgos biológicos y bioseguridad. desconocido: eco ediciones.

Las clases de riesgo, asimismo, están definidas por una escala de riesgo en la que están estipulados, mediante porcentajes, los valores mínimos y máximos. Esto sirve para valorar el monto del pago

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

de cotización al Seguro de Riesgos Profesionales que cada empresa según su actividad debe erogar al sistema.(17)

II.Q Clasificación de los riesgos en un hospital

II.Q.1 Riesgos físicos: radiaciones ionizantes

II.Q.2 Riesgos eléctricos: descargas eléctricas, electrocución.

II.Q.3 Riesgos mecánicos: pinchazos, caídas.

II.Q.4 Riesgos ergonómicos: manipulación manual de cargas, traslado de pacientes, maniobras.

II.Q.5 Riesgos químicos: formol, óxido de etileno, gases

II.Q.6 Riesgos biológicos: bacterias, hongos, virus (especialmente Hepatitis B, VIH, Tuberculosis.)

II.Q.7 Riesgos psicosociales: estrés, desmotivación

II.Q.1.a Factores de riesgo físico

Los factores de riesgo físico se pueden entender como: un intercambio brusco de energía, entre el individuo y el ambiente, en una proporción mayor a la que el organismo es capaz de soportar. Entre los más importantes se citan: el ruido, las vibraciones, la temperatura (hipotermia, hipertermia), humedad, ventilación, presión, iluminación, radiaciones no ionizantes (infrarrojas, ultravioleta, baja frecuencia), radiaciones ionizantes (Rayos: X, alfa, beta, gamma). (17)

II.Q.2.a Factores de riesgo eléctrico

El cuerpo humano en ocasiones puede entrar en contacto con la electricidad; los efectos que esto puede generar dependen de la cantidad de corriente y de la resistencia que ofrezca cada individuo y su entorno. (17)

El riesgo eléctrico se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones locativas que conducen o generan electricidad dinámica o estática y que, al entrar en contacto con las personas, pueden provocar quemaduras, SOC o fibrilación ventricular; según la intensidad y el tiempo de contacto. (17)

II.Q.3.a Factores de riesgo mecánico

Los agentes mecánicos se enmarcan dentro del denominado “ambiente mecánico del trabajo”, es decir, los lugares o espacios de trabajo. Las máquinas, las herramientas y demás objetos presentes durante el trabajo que pueden producir: caídas, aplastamientos, cortes, aprisionamiento o proyecciones de partículas hacia los ojos. (17)

II.Q.4.a Factores de riesgo químico

Los químicos son sustancias orgánicas, inorgánicas, naturales o sintéticas que pueden presentarse en diversos estados físicos en el ambiente de trabajo. Estas sustancias pueden tener efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos, que dependiendo de la concentración y cantidad, pueden lesionar la salud las personas que entran en contacto con ellas. Los productos químicos

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

resultan tóxicos: por composición, propiedades, condiciones de exposición o utilización, Los agentes químicos pueden ingresar al organismo a través de las siguientes vías: (17)

II.Q.4.b Vía respiratoria: la higiene industrial la considera como la vía de ingreso más importante para la mayoría de los contaminantes químicos. (17)

II.Q.4.c Vía dérmica: las sustancias químicas entran en contacto con la piel y pasan a la sangre sin que pueda detectarse. Es la segunda vía de importancia para la higiene industrial. (17)

II.Q.4.d Vía digestiva: las sustancias químicas alcanzan la boca y las mucosidades del sistema respiratorio, pasando al esófago, estómago e intestinos. De poca importancia para la higiene industrial, salvo en operarios con hábitos de comer y beber en el puesto de trabajo. (17)

II.Q.4.e Vía parenteral: el contaminante ingresa directamente al organismo a través de una discontinuidad de la piel (herida, punción). (17)

Colombia recogió en el Decreto 1295 los aspectos más sobresalientes sobre accidentes de trabajo y enfermedad profesional, sus conceptos son reconocidos por otros sistemas. A nivel internacional allí se señala que: “Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o muerte”. Es también accidente de trabajo: “Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo”. Sin embargo, el Decreto 1295 fue declarado inexecutable por formas de procedimiento. En estos momentos Colombia se rige por las normas internacionales y el antiguo código sustantivo del trabajo. (17)

II.Q.4.f Acto o comportamiento inseguro: se refiere a todas las acciones y decisiones humanas que pueden provocar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye tanto la falta de acciones para informar, o corregir, las condiciones inseguras como por la violación de una norma aceptada como técnica y segura por el trabajador, permitiendo la aparición del accidente. (17)

II.Q.4.g Equipo de protección personal: es un elemento diseñado para evitar que las personas que están expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él. El equipo de protección evita el contacto con el riesgo pero no lo elimina, por eso se utiliza como último recurso en el control de los riesgos, una vez agotadas las posibilidades de disminuirlos en la fuente o en el medio. Los elementos de protección personal se han diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades. Ejemplo: casco, caretas de acetato, gafas de seguridad, protectores auditivos, respiradores mecánicos o de filtro químico, zapatos de seguridad, entre otros. (17)

II.Q.5 Los riesgos de origen biológico: se asocian a la presencia e incidencia de determinados microorganismos en los ambientes de trabajo. Estos microbios, al ingresar en la economía corporal pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas e intoxicaciones en el hombre. (17)

El riesgo biológico es el derivado de la exposición a los agentes biológicos. Es importante destacar que esta exposición se manifiesta de forma directa o indirecta. La forma directa se origina cuando

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

el personal manipula directa • mente agentes biológicos a través de las técnicas o procedimientos establecidos. (17)

Los riesgos primarios del personal que labora con agentes biológicos están relacionados con exposiciones accidentales de membranas mucosas, percutáneas o por ingestión de materiales infecciosos. Las exposiciones ocurren por pinchazos de agujas u otros objetos filosos contaminados con sangre infectada, como por contacto de los ojos, nariz, boca o piel con la sangre del paciente infectado. (17)

Actualmente el personal sanitario está expuesto a veinte patógenos de transmisión hemática, de los cuales han adquirido relevancia por la frecuencia de la exposición- el virus de la inmunodeficiencia adquirida (VIH), el virus de la Hepatitis B (VHB), el virus de la Hepatitis C (VHC) y el Mycobacterium tuberculosis. (17)

Otras enfermedades son transmisibles a través de lesiones por agujas como es el caso de las infecciones provocadas por el Estafilococo piogenes, el virus de las Hepatitis B y C, y el VIH, entre otras. Es importante, entonces, que todos los trabajadores que laboren en instituciones de salud, conozcan y cumplan con las precauciones estándar para la atención de los pacientes, previniendo así los riesgos biológicos. (17)

II.Q.5.a El riesgo biológico es la probabilidad de infectarse con un patógeno en la actividad laboral: puede ser sanguíneo, aéreo, oral o de contacto. El riesgo sanguíneo se da por la exposición de mucosas o piel no-intacta (chuzón, herida, abrasión) a patógenos que se transmiten por sangre. El riesgo aéreo se presenta por inhalación de gotas o aerosoles procedentes de un paciente que porte el agente en sus vías respiratorias, exhalándolo al toser o al hablar. (17)

II.Q.5.b Agentes contaminantes biológicos Algunos autores llaman contaminantes biológicos a los organismos que al penetrar en el hombre determinan en él un efecto adverso para su salud, distinto en cada caso según su agente causal. También se consideran contaminantes biológicos a las sustancias o secreciones procedentes de estos seres vivos. (17)

Los contaminantes biológicos, en contraposición con los contaminantes físicos y químicos, son seres vivos capaces de reproducirse, que al penetrar en el hombre causan enfermedades de tipo infeccioso o parasitario. (17)

El hecho de que los contaminantes sean seres vivos y que de una misma especie bacteriana haya distintas cepas con diferente patogenicidad; o que factores tales como la temperatura y la humedad ambiental puedan condicionar la presencia patógena, no permite establecer valores máximos permitidos universales. (17)

II.R Normas generales de bioseguridad (17)

- Mantener el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo.
- No es permitido fumar en el sitio de trabajo.
- Deberán ser utilizadas las cocinetas designadas por el hospital para la preparación y el consumo de alimentos. No es permitida la preparación y el consumo de alimentos en las áreas asistenciales y administrativas.
- No guardar alimentos en las neveras ni en los equipos de refrigeración de sustancias contaminantes o químicas.

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

- Las condiciones de temperatura, iluminación y ventilación de los sitios de trabajo deben ser adecuadas.
- Todo paciente debe ser manejado como si estuviese infectado. Las normas universales deben aplicarse con todos los pacientes independientemente del diagnóstico, por lo que se hace innecesario la clasificación específica de sangre y otros líquidos corporales como “infectada o no infectada”.
- Lavarse cuidadosamente las manos antes y después de cada procedimiento. De igual manera si se tiene contacto con material patógeno.
- Utilizar en forma sistemática guantes plásticos o de látex: tanto en procedimientos que conlleven manipulación de elementos biológicos, como cuando se maneje instrumental o equipo contaminado en la atención de los pacientes. Lavarse antes de quitarse los guantes y al terminar el procedimiento.
- Utilice un par de guantes crudos por paciente.
- Abstenerse de tocar con las manos enguantadas alguna parte del cuerpo, así como de manipular objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento.
- Emplear una mascarilla y unos protectores oculares durante los procedimientos que puedan generar salpicaduras o gotitas aerosoles de sangre u otros líquidos corporales.
- Usar delantal plástico en aquellos procedimientos en que se esperen salpicaduras, aerosoles o derrames importantes de sangre, u otros líquidos orgánicos.
- Evitar deambular con los elementos de protección personal fuera del área de trabajo.
- Mantener los elementos de protección personal en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro y de fácil acceso.
- Utilizar equipos de reanimación mecánica, para evitar el procedimiento boca a boca.
- Evitar la atención directa a pacientes si se presentan lesiones exudativas o dermatitis serosas.

II.R.1 Aspectos de importancia para la bioseguridad (17)

- Algunos aspectos sobresalientes se mencionan a continuación:
- Tener presentes los métodos de desinfección y esterilización.
- Usar preferiblemente material de un solo uso; si esto no es posible, los objetos se deben esterilizar entre paciente y paciente.
- En la recolección y transporte de muestras se deben emplear sistemas cerrados: todo espécimen debe ser considerado como potencialmente peligroso.
- Es importante identificar claramente los recipientes y las bolsas para cada tipo de residuo.
- Las bolsas y recipientes de desechos deberán ser sellados y llevadas a un lugar especial de almacenamiento. Se colocarán en pilas separadas de acuerdo al color de las bolsas o contenedores mínimo dos veces al día -con más frecuencia en quirófanos y unidades de cuidados intensivos-.
- Se deberá colocar el símbolo universal de residuo biológico en la puerta del área de almacenamiento, en los contenedores y en los congeladores o refrigeradores usados para tal fin.
- Los recipientes utilizados para el almacenamiento temporal de los residuos infecciosos son de plástico y deben llevar siempre en su interior una bolsa plástica.
- Los contenedores deben ser herméticos, resistentes a la rotura o perforación, de superficie lisa para el lavado, livianos, con tapa de cierre automático y hermético.

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

- Las bolsas deben ser de plástico grueso y de alta resistencia, de color opaco.
- Los residuos líquidos se deben tratar, antes de su eliminación, con desinfectante -como una solución de hipoclorito de sodio-, o bien se les puede recolectar en recipientes que se instalen en lugares con riesgo limitado de contaminación para su eliminación de forma segura.

Cuando hablamos de **contaminación cruzada** nos referimos a la contaminación que se produce en las transferencias de agentes potencialmente patógenos de una persona a otra que se puede dar a través de un objeto, material, equipo o instrumento que se encuentre contaminado. (18)

Se debe considerar a la infección como un proceso de implantación y desarrollo de microorganismos, los cuales por sus características son capaces de producir alguna alteración (patología) en algún sujeto. (18)

III. METODOLOGIA PROPUESTA

III.A Tipo de estudio

El presente trabajo de investigación corresponde a un estudio de tipo **observacional descriptivo transversal** (14) ya que por medio de descripciones y observaciones se busca lograr determinar el porcentaje de cumplimiento de las normas de bioseguridad por parte del personal de mantenimiento y servicios generales que laboran en las clínicas de la Universidad Santo Tomás sede Floridablanca y Bucaramanga.

III.B Población

Personal de servicios generales y de mantenimiento que laboran durante las jornadas de la mañana y tarde en las clínicas odontológicas de la Universidad Santo Tomás sedes Floridablanca y Bucaramanga.

III.C Muestreo

III.C.1 Tipo de muestreo

Muestreo probabilístico conglomerado porque la población es agrupada en dos (2 conjuntos: servicios generales y técnicos de mantenimiento, las variables a estudiar de cada conjunto varían según actividad laboral.

III.C.2 Tamaño de muestra

Se tomó el total de la población, diez (10) trabajadores, conformada por seis (6) personas de servicios generales y cuatro (4) técnicos de mantenimiento, que laboran en las clínicas de la universidad santo tomas sedes Floridablanca y Bucaramanga.

III.D Criterios de selección

III.D.1 Criterios de inclusión

- Personal de servicios generales y técnicos que laboran en la clínica odontológica en la Universidad Santo Tomás sede Floridablanca y Bucaramanga.
- Personal que sea solicitado durante el desarrollo de la clínica.

III.D.2 Criterios de exclusión

En este trabajo de investigación no fue necesario considerar criterios de exclusión ya que requeríamos el estudio de la población total, para lograr los objetivos planteados.

III.E Variables

Las variables de este trabajo de investigación son de naturaleza cualitativa, con escala de medición nominal las cuales son: gorro, guantes multiusos, guantes dieléctricos, gafas, delantal, zapatos plásticos, botas de seguridad, tapabocas, lavado de manos, consumo de alimentos dentro de la clínica, carnet de vacunación. (Ver apéndice A).

III.F Instrumento

En la investigación empleamos dos instrumentos de recolección, uno dirigido a los técnicos de mantenimiento y el otro al personal de servicios generales, donde se registró la información que obtuvimos de la observación que realizamos del cumplimiento de los elementos de protección personal en salud y las normas de bioseguridad. (Ver apéndice B).

III.G Procedimiento

Es importante mencionar que al iniciar con el trabajo de investigación se solicitó por medio de una carta dirigida a salud ocupacional que nos dieran a conocer el manual o el protocolo de bioseguridad que estaban manejando para de esta manera conocer los elementos de protección personal exigidos al personal de servicios generales y técnicos de mantenimiento y de esta manera lograr establecer las variables que íbamos a diagnosticar y de igual manera comparar los elementos y normas establecidas por la universidad con las conductas básicas en bioseguridad instauradas por el ministerio de salud.

En las clínicas de la Universidad Santo Tomás sede Floridablanca y Bucaramanga se realizó el diagnóstico de implementación de los elementos de protección personal y el cumplimiento de las normas de bioseguridad por parte del personal de servicios generales y técnicos en las clínicas odontológicas de la Universidad Santo Tomás durante su práctica laboral para llevar a cabo esto lo realizamos de la siguiente manera:

Antes que nada es importante mencionar que el estudio lo realizamos con el personal de servicios generales y técnicos que laboran en las clínicas odontológicas de la Universidad Santo Tomás sede Floridablanca y Bucaramanga donde se escogió un grupo total de diez personas entre técnicos de mantenimiento y personal de servicios generales que laboran dentro de la clínica.

La forma como se llevó a cabo nuestra recolección de datos consistió en realizar dos visitas a las diferentes clínicas en cada una de las jornadas en donde estuvimos desde el inicio de la clínica para de esta manera observar el ingreso de técnicos cuando se les fue solicitado sus servicios por parte de los estudiantes y auxiliares y determinar si durante su labor, usan los elementos de bioseguridad adecuados y exigidos para llevar a cabo su trabajo, como lo son el uso de guantes, tapabocas, gorro, zapatos adecuados, entre otros elementos.

Una vez los estudiantes finalizaron su práctica clínica y la atención de los pacientes nos quedamos para evaluar y realizar el diagnóstico del cumplimiento de las normas y el uso de los elementos de

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

bioseguridad por parte del personal de servicios generales, así como también observamos como realizaban la limpieza de las unidades, pisos y demás superficies de la clínica.

Todos estos datos los registramos en el instrumento de recolección que fue diseñado para su posterior digitación y análisis de los datos para de esta manera hallar los resultados de nuestra investigación.

III.H Plan de análisis estadístico

III.H.1 Plan de análisis univariado

Este estudio es realizado con el fin de diagnosticar el cumplimiento e implementación de las normas de bioseguridad en las clínicas odontológicas de la Universidad Santo Tomás sede Floridablanca y Bucaramanga en la población de trabajadores de servicios generales y mantenimiento.

Inicialmente el análisis estadístico se llevó a cabo por medio de la recolección de la información de la población en estudio en donde tuvimos en cuenta las siguientes variables como el uso de gorro, guantes multiusos, guantes dieléctricos, tapabocas, delantal, gafas, zapatos plásticos, botas de seguridad, carnet de vacunación, consumo de alimentos dentro de la clínica, lavado de manos; estas variables son de naturaleza cualitativa.

La segunda etapa del análisis estadístico que llevamos a cabo para el desarrollo de nuestra investigación consistió en evaluar el porcentaje del cumplimiento de las normas de bioseguridad dentro de las clínicas odontológicas de la Universidad Santo Tomás; donde esto nos ayudara a evidenciar el nivel de cumplimiento de las normas de bioseguridad por parte del personal de servicios generales y mantenimiento; al igual que nos ayudó a determinar que variable presenta menor porcentaje de cumplimiento durante el desarrollo de las actividades de limpieza y mantenimiento.

Y luego de realizado el respectivo análisis estadísticos de la información de interés pudimos conocer si los objetivos planteados en el estudio se cumplieron y si se obtuvieron los resultados esperados con la realización de este estudio de investigación. (Ver apéndice C)

III.I Criterios bioéticos

De acuerdo con los principios establecidos en la resolución 008430 de octubre 4 de 1993 (15); y debido a que esta investigación se consideró sin riesgo y en cumplimiento con los aspectos mencionados con el Artículo 6 de la presente Resolución, este estudio se desarrollará conforme a los siguientes criterios:

- Es necesario recolectar la información mediante la observación y reporte de las actividades clínicas que se realizan en la Universidad Santo Tomás.
- Esta investigación no representa ningún tipo de riesgo para la población de muestra, ni se verán afectados con los datos recolectados, lo que se busca es establecer el cumplimiento de las normas de bioseguridad dentro de las clínicas de la Universidad Santo Tomás.
- La investigación se llevara a cabo solo cuando se obtenga la autorización y aval por la Universidad Santo Tomás, y la aprobación del proyecto por parte del Comité de Ética en Investigación de la Universidad.

IV. RESULTADOS

A continuación se presentaran los datos más relevantes del estudio: con relación a la caracterización sociodemográfica: el 60 % de los trabajadores eran del sexo femenino, concentradas predominantemente en el área de servicios generales y el 40% eran del sexo masculino en el cargo de técnicos de mantenimiento.

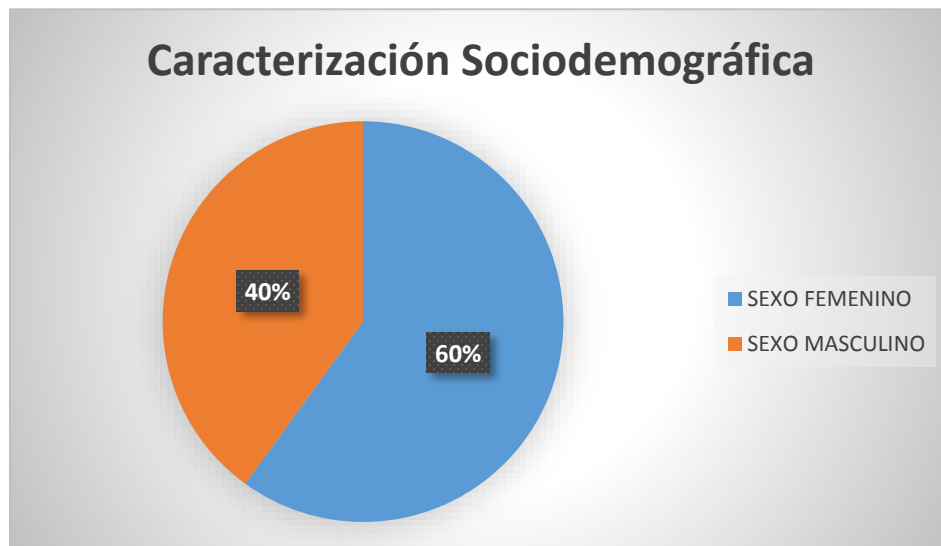


Figura 2 caracterización sociodemográfica, creada por autores.

En relación a la distribución de los cargos en el área de odontología, se verificó que: 6 correspondía a trabajadoras de servicios generales con un 60%, y 4 correspondía a técnicos de mantenimiento con un 40%.

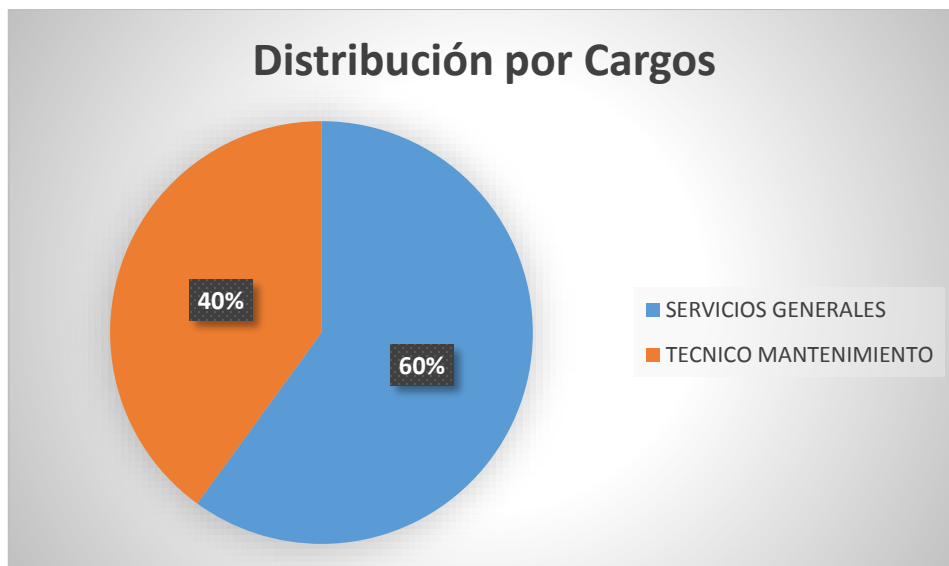


Figura 3 distribución por cargos, creada por autores.

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

En relación con el cumplimiento de las buenas prácticas de bioseguridad se encontró lo siguiente:

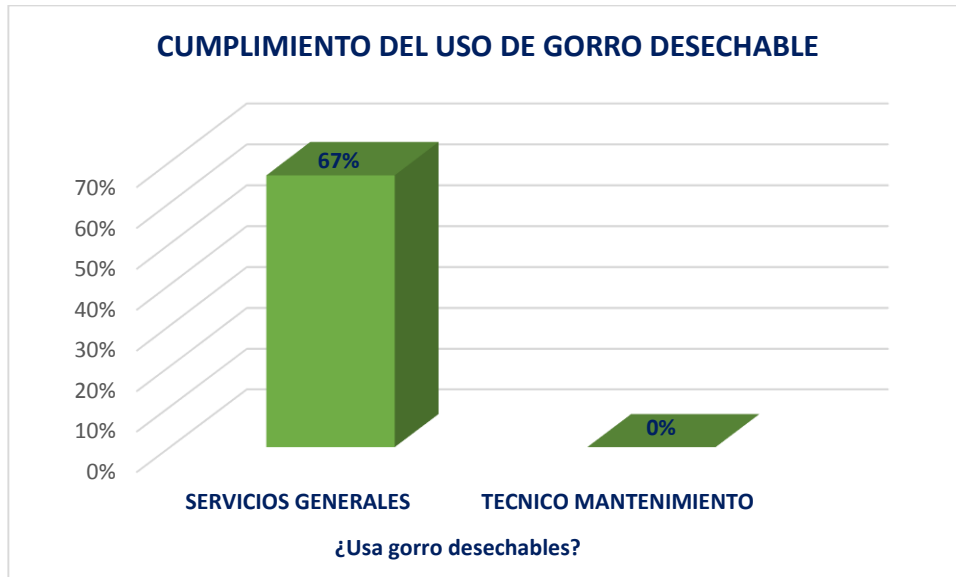


Figura 4 cumplimiento del uso de gorro desechable, creada por autores.

- La práctica del Uso de gorro desechable el 67% de las trabajadoras de servicios generales cumplían con esta normatividad y los trabajadores técnicos de mantenimiento no cumplían esta normatividad (0%).

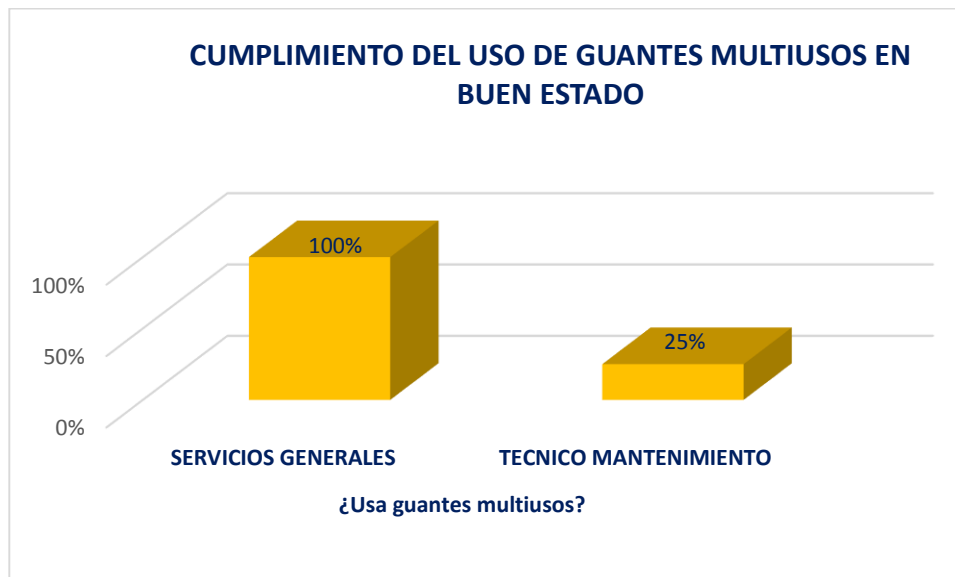


Figura 5 cumplimiento del uso de guantes de multiusos en buen estado, creada por autores.

- La práctica del Uso de guantes multiusos en buen estado el 100% de las trabajadoras de servicios generales cumplían con esta normatividad y el 25% de los trabajadores técnicos de mantenimiento cumplen esta normatividad.

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

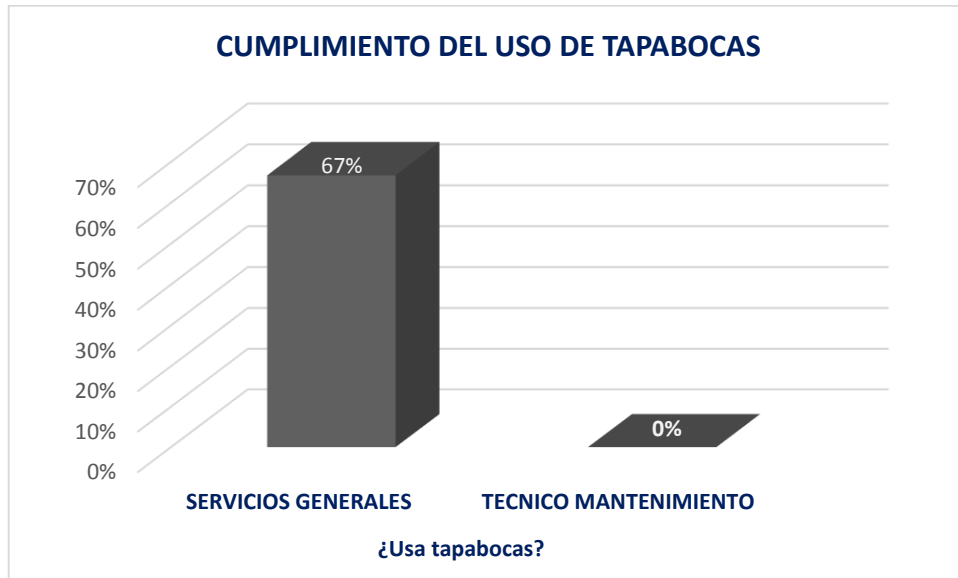


Figura 6 cumplimiento del uso de tapabocas, creada por autores.

- La práctica del Uso de tapabocas el 67% de las trabajadoras de servicios generales cumplían con esta normatividad y los trabajadores técnicos de mantenimiento no cumplían esta normatividad (0%).

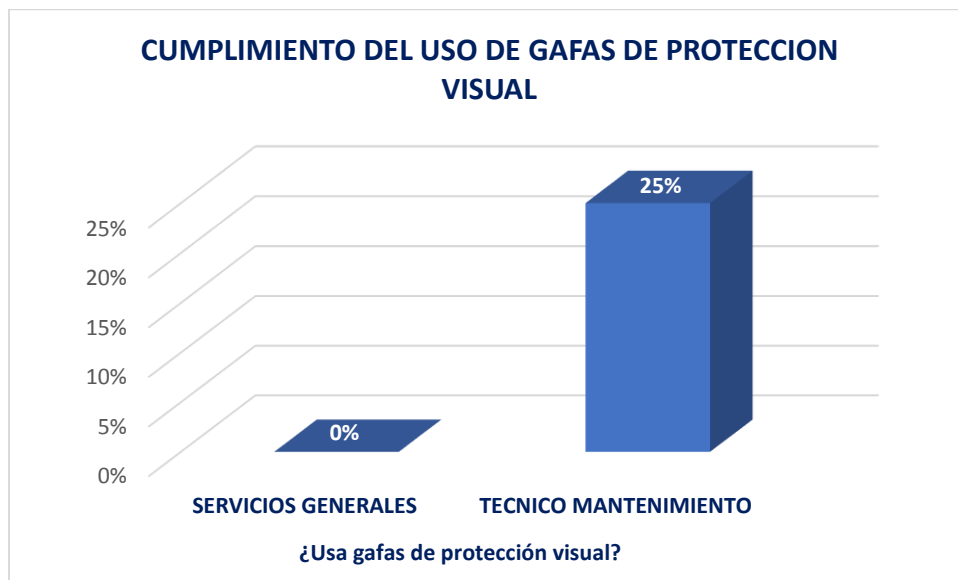


Figura 7 cumplimiento del uso de gafas de protección visual, creada por autores.

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

- La práctica del Uso de gafas de protección visual las trabajadoras de servicios generales no cumplían con esta normatividad (0%) y el 25% de los trabajadores técnicos de mantenimiento cumplían esta normatividad.

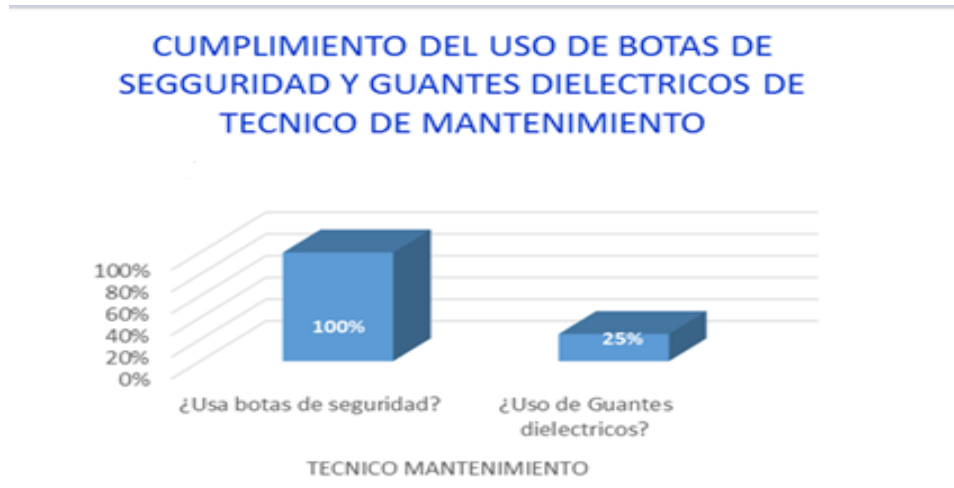


Figura 8 cumplimiento del uso de bota de seguridad y guantes dieléctricos de técnico de mantenimiento, creada por autores.

- El cumplimiento de las prácticas del uso de guantes dieléctricos es del 25% y de botas de seguridad es del 100% de los técnicos de mantenimiento, para las señoras de servicios generales no aplica.

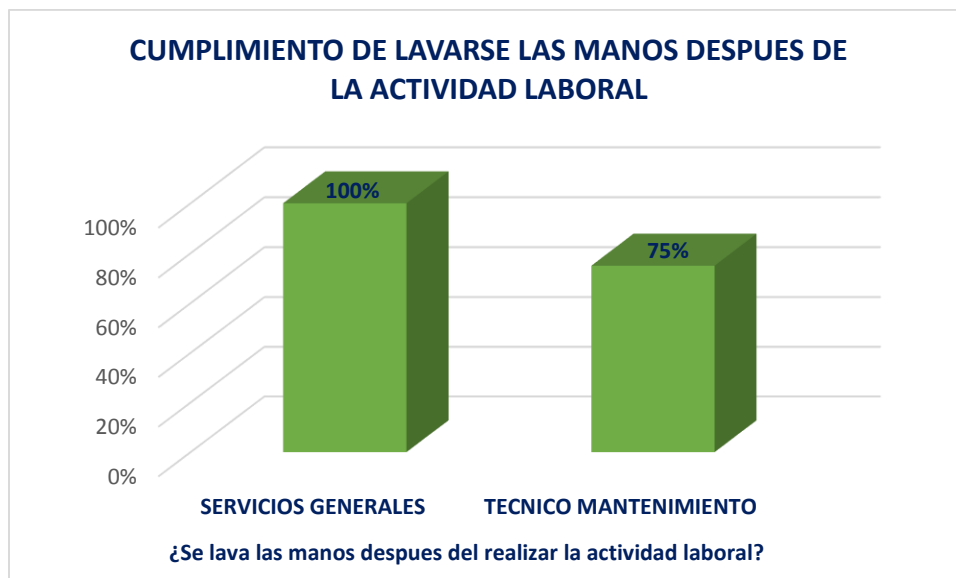


Figura 9 cumplimiento de lavarse las manos después de la actividad laboral, creada por autores.

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

- La práctica de lavarse las manos después de realizar la actividad laboral el 100% de las trabajadoras de servicios generales cumplían con esta normatividad y el 75% de los trabajadores técnicos de mantenimiento cumplen esta normatividad.

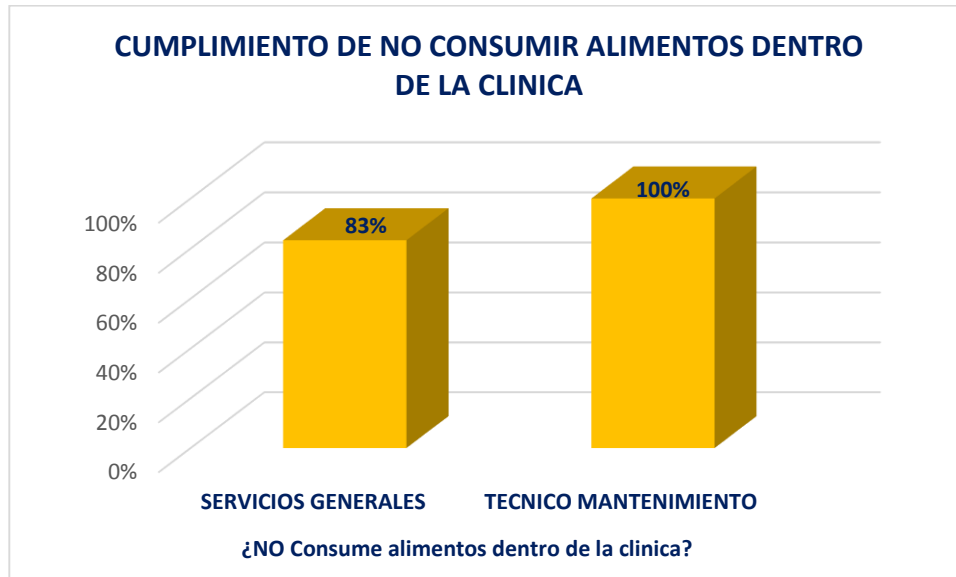


Figura 10 cumplimiento de no consumir alimentos dentro de la clínica, creada por autores.

- La práctica de NO consumir alimentos dentro de la clínica el 83.3% de las trabajadoras de servicios generales cumplían con esta normatividad y el 100% de los trabajadores técnicos de mantenimiento cumplen esta normatividad.

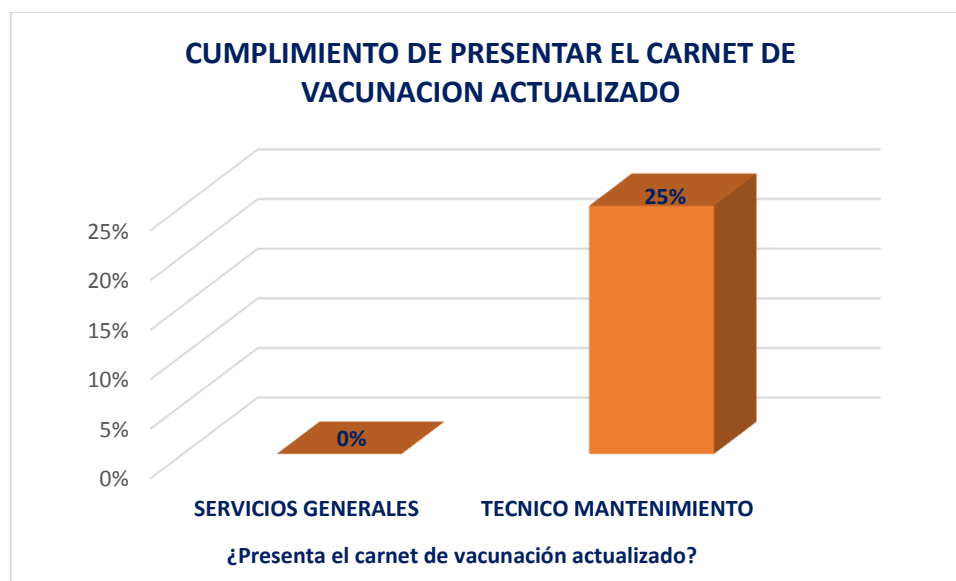


Figura 11 cumplimiento de presentar el carnet de vacunación actualizado, creada por autores.

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

- La práctica de presentar el carnet de vacunación actualizado las trabajadoras de servicios generales no cumplían con esta normatividad (0%) y el 25% de los trabajadores técnicos de mantenimiento cumplían esta normatividad.



Figura 12 cumplimiento del uso de zapatos plásticos y delantal, creada por autores.

- La práctica del Uso de zapatos plásticos y delantal de las trabajadoras de servicios generales no cumplían con esta normatividad (0%) y para los trabajadores técnicos de mantenimiento esta normatividad no aplica.

V. DISCUSION

Mediante este trabajo pudimos observar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y el uso de los elementos de protección personal por parte del personal de mantenimiento y de servicios generales que laboran en las clínicas odontológicas de la Universidad Santo Tomas, en las sedes de Floridablanca y Bucaramanga.

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

Un punto importante que se debe tener en cuenta como medida de prevención de enfermedades infecto-contagiosas es el esquema de inmunización contra el tétano, hepatitis B, siendo esta la principal recomendación por la ADA para todo trabajador que laboran en el sector salud.

En nuestra investigación en el análisis de la variable del cumplimiento del carnet de vacunación nos arrojó un resultado deficiente debido al alto porcentaje de incumplimiento de esta norma por parte del personal estudiado, en donde las trabajadoras de servicios generales no cumplían con esta normatividad (0%) y el 25% de los trabajadores técnicos de mantenimiento cumplían esta normatividad.

En referencia al análisis de esta variable pudimos observar que en el estudio realizado por Sandra Carolina Fajardo Neisa y col. En 1998 establecieron que el 100% de la población que ellos estudiaron no se le exigió como requisito previo para el ingreso de la universidad en la facultad de odontología el esquema de vacunación lo cual indica que no había un control o una obligatoriedad cumplir con el esquema de vacunación para poder acceder a las practicas o laborar dentro de las clínicas.

En el estudio realizado en 1998 en donde evaluaron las medidas de bioseguridad de las clínicas odontológicas de la USTA seccional Floridablanca en el primer trimestre de ese año el 88,20% de los estudiantes tenían el carnet de vacunación; en la actualidad podemos decir basados en nuestra propia experiencia y después de haber realizado nuestro estudio de investigación existe mayor control, por lo menos en los estudiantes ya que para lograr el paz y salvo es requisito tener el carnet de vacunación al día, sin embargo después de haber estudiado la población de técnicos de mantenimiento y servicios generales podemos ver que el panorama es totalmente diferente, lo cual es preocupante debido a que ellos también se encuentran expuestos a los diferentes riesgos que implica laborar en el sector salud.

Es importante mencionar que existen varios estudios realizados acerca de la temática tratada en este trabajo de investigación, sin embargo han sido direccionadas a poblaciones diferentes por lo cual no tenemos un punto de comparación ni de diferenciación de los resultados arrojados en nuestro estudio con los otros.

En cuanto al uso de los elementos de protección personal podemos observar tanto con los resultados arrojados en nuestro estudio comparados con los estudios que tomamos como referencia que las falencias es menor, ya que existe mayor porcentaje del cumplimiento de las normas de bioseguridad.

VI. CONCLUSIONES

- Por medio de este estudio pudimos determinar que el nivel de cumplimiento de las normas de bioseguridad del personal de servicios generales y técnicos de mantenimiento que laboran en las clínicas odontológicas en la universidad Santo Tomás es deficiente ya que

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

no se cumplen en su totalidad como lo exige el ministerio de salud para ejercer dichas labores.

- Pudimos evidenciar que hace falta mayor control por parte del ente encargado de la seguridad laboral en hacer cumplir las normas de bioseguridad y el uso de los elementos de protección personal que se les proporcionan a los trabajadores de mantenimiento y servicios generales que laboran dentro de las clínicas de la Universidad Santo Tomás
- Por medio de este estudio pudimos observar que las variables que menos se cumplen son: el uso de gorro, tapabocas, gafa, guantes dieléctricos y carnet de vacunación por parte de los técnicos de mantenimiento; y por parte del personal de servicios generales encontramos: el uso de gafas, zapatos plásticos, delantal, y carnet de vacunación, la que más nos llamó la atención fue la del carnet de vacunación ya que los trabajadores están expuestos a muchos riesgos biológicos que ponen en riesgo su salud.
- El personal de servicios generales y técnicos de mantenimiento no ha tomado conciencia de la importancia del uso de los elementos de protección personal para evitar afectación a su salud.

VII. RECOMENDACIONES.

- Que el personal de salud ocupacional quienes son el ente encargado de velar por la seguridad del personal tanto del mantenimiento como de servicios generales que laboran en las clínicas de la Universidad Santo Tomas realicen jornadas de vacunación para así estar seguros que el personal cumpla con su esquema de vacunación.
- Realizar capacitaciones al personal donde les informen acerca de los diferentes riesgos al que se encuentran expuestos durante su labor, cuales son los implementos que deben utilizar y como se usan cada uno de estos y en caso de algún evento adverso saber cómo actuar.
- Al inicio de cada jornada se le haga entrega de los elementos de protección personal, donde los elementos desechables sean renovados diariamente.
- Utilización y exigencia de manera obligatorio de todas las medidas y normas de bioseguridad durante el desarrollo de su trabajo dentro de las clínicas odontológicas de la Universidad Santo Tomas

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Ino. www.ino.org.pe. [Online].; desconocido [cited 2014 septiembre. Available from: <http://www.ino.org.pe/epidemiologia/bioseguridad/Generalidades/genetodos.pdf>.
2. Neisa scf. 1. Evaluación de las medidas de bioseguridad de las clínicas odontológicas de la USTA seccional Floridablanca durante el primer trimestre de 1998. 1998.
3. Mengual cmc. 2. Bioseguridad en los consultorios odontológicos de las prácticas extramurales de la universidad santo tomas 2014. 2014.
4. ministerio de salud. ministerio de salud. [Online].; 1997 [cited 2014 septiembre. Available from: <http://www.dalcame.com/wdescarga/bioseg.pdf>
5. hospital kennedy bogota. hospital occidente kennedy. [Online].; 2011 [cited 2014 agosto. Available from: http://www.hospitaloccidentekennedy.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=46&Itemid=284
6. Hospital civil de Ipiales. Hospital civilese. [online].; desconocido [cited 2014 septiembre. Available from: <http://www.hospitalcivilese.gov.co/images/guiasyprot/GUIASAMPH/36%20medidas%20de%20bioseguridad%20y%20tecnicas%20asepsia%20385%20a%20394.pdf>
7. ministerio de salud. ministerio de salud. [Online].; 1997 [cited 2014 septiembre. Available from: http://www.minsalud.gov.co/salud/Documents/observatorio_vih/documentos/prevencion/promocion_prevencion/riesgo_biol%C3%B3gico-bioseguridad/b_bioseguridad/BIOSEGURIDAD.pdf.
8. desconocido. duerto. [Online].; 2007 [cited 2014 septiembre. Available from: <http://www.duerto.com/normativa/calzado.php>
9. universidad nacional autonoma de mexico. iztacala. [Online].; 2012 [cited 2014 septiembre. Available from: <http://www.iztacala.unam.mx/rrivas/NOTAS/Notas13Microbiologia/aseconceptos.html>.
10. Mora LAE. encolombia. [Online].; desconocido [cited 2014 septiembre. Available from: <http://www.encolombia.com/medicina/guiasmed/guia-hospitalaria/medidasdebioseguridadytecnicas/>.
11. rodriguez m. tecnicas de asepsia. [Online].; 2011 [cited 2014 septiembre. Available from: <http://tecnicasdeasepsia.blogspot.com/2011/02/tecnicas-asepsia.html>
12. definiciones. definiciones. [Online].; 2008 [cited 2014 septiembre. Available from: <http://definicion.de/salud-ocupacional/>.

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

13. Bolaños JAC. gaceta dental. [Online].; 2012 [cited 2014 septiembre. Available from: <http://www.gacetadental.com/2012/01/riesgos-para-la-salud-en-profesionales-de-la-odontologia-24896/>.
14. Salinero JG. nure investigacion. [Online].; 2004 [cited 2014 septiembre. Available from: <http://webpersonal.uma.es/~jmpaez/websci/BLOQUEIII/DocbIII/Estudios%20descriptivos.pdf>.
15. ministro de salud. ministerio de salud. [Online].; 1990 [cited 2014 septiembre. Available from: http://www.unisabana.edu.co/fileadmin/Documentos/Investigacion/comite_de_etica/Res_8_430_1993_-_Salud.pdf.
16. ministro de salud. Ministerio de salud. [Online].;2014 [cited 2015 mayo. Available from: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%202003%20de%202014.pdf.
17. Heredia, f. a. (2010). riesgos biologicos y bioseguridad. desconocido: eco ediciones.
18. Manual de bioseguridad y control de la infección para la practica odontológica. En m. g. Alfredo

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

APÉNDICES

Apéndice A. Operalización de las variables.

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	NATURALEZA	ESCALA DE MEDICION	VALORES
GORRO	Prenda de material desechable para cubrir la cabeza.	Elemento usado para la protección de la cabeza	Cualitativa	Nominal	0: Si 1: No
TAPABOCAS	Mascarilla para proteger de agentes patógenos.	Elemento usado para prevenir la entrada o salida de bacterias por la vía aérea	Cualitativa	Nominal	0: Si 1: No
GUANTES MULTIUSOS EN BUEN ESTADO	Cubierta para proteger la mano hecha de látex, goma	Elemento usado para la protección de las manos	Cualitativa	Nominal	0: Si 1: No
GUANTES DIELECTRICOS	Guantes aislantes de la electricidad.	Elemento usado para la protección de electricidad	Cualitativa	Nominal	0: Si 1: No
GAFAS	son protectores para los ojos hechos de plástico o de materiales de goma flexible.	Elemento para proteger los ojos de líquidos y fluidos contaminantes	Cualitativa	Nominal	0: Si 1: No
DELANTAL	Es una prenda protectora externa que cubre sobre todo el frente del cuerpo. Puede ser usado por razones higiénicas así como para proteger la ropa	Medida de protección de las prendas de líquidos y fluidos	Cualitativa	Nominal	0: Si 1: No
ZAPATOS DE CAUCHO	Calzado que no pasa del tobillo con la parte inferior de suela y lo demás de otro tipo de material.	Elemento de protección de los pies	Cualitativa	Nominal	0: Si 1: No
BOTAS DE SEGURIDAD	Es un tipo de calzado que cubre el pie y parte del tobillo, diseñadas con la finalidad de proteger el pie durante el desarrollo de una actividad.	Elemento de protección de los pies	Cualitativa	Nominal	0: Si 1: No
LAVADO DE MANOS	Protección vigorosa de las manos previamente enjabonadas seguida de un aclarado con agua.	Proceso de eliminación de agentes patógenos e infecciones de las manos	Cualitativa	Nominal	0: Si 1: No
CONSUMO DE ALIMENTOS	Ingesta de alimentos por parte de las personas para proveerse de sus necesidades alimenticias y conseguir energía para su vida.	Toma de alimentos necesaria para tener energía requerida para la vida.	Cualitativa	Nominal	0: Si 1: No
CARNET DE VACUNACION	Documento importante donde se registra todas las vacunas aplicadas a lo largo de la vida.	Documento necesario para llevar la trazabilidad de las vacunas necesarias para llevar una vida sana.	Cualitativa	Nominal	0: Si 1: No

Apéndice B. Instrumento de recolección**INSTRUMENTO PARA EL DIGNOSTIGO DE IMPLEMENTACION DE LAS
NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN LAS CLINICAS ODONTOLOGICAS DE LA
USTA****RESPONSABLES:****DAYANNA MANTILLA ARANGO – CARLOS PEÑARANDA PEREZ.**

Clínica: _____

CUESTIONARIO PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	SI	NO
El personal de servicios generales usa gorro desechable		
El personal de servicios generales usa guantes multiusos		
El personal de servicios generales usa guantes en buen estado		
El personal de servicios generales usa tapabocas		
El personal de servicios generales usa gafas de protección		
El personal de servicios generales usa zapatos plásticos		
El personal de servicios generales usa delantal		
El personal de servicios generales se lava las manos después de la limpieza		
El personal de servicios generales consume alimentos dentro de la clínica		
El personal de servicios generales presentan el carnet de vacunación al día		

INSTRUMENTO PARA EL DIGNOSTIGO DE IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN LAS CLINICAS ODONTOLOGICAS DE LA USTA

RESPONSABLES:

DAYANNA MANTILLA ARANGO – CARLOS PEÑARANDA PEREZ.



Clínica: _____

CUESTIONARIO PARA TECNICOS DE MANTENIMIENTO	SI	NO
El personal de mantenimiento usa gorro desechable		
El personal de mantenimiento usa gafas protectoras		
El personal de mantenimiento usa tapabocas		
El personal de mantenimiento usa botas de seguridad		
El personal de mantenimiento usa guantes dieléctricos cuando trabajan con peligro de electrocución		
El personal de mantenimiento usa guantes multiusos		
El personal de mantenimiento se lava las manos después del mantenimiento		
El personal de mantenimiento consume alimentos dentro de la clínica		
El personal de mantenimiento presenta carnet de vacunación al día		

Evaluación Del Cumplimiento De Las Normas De Bioseguridad En Las Clínicas De La USTA

Apéndice C. **Plan de análisis estadístico.**

VARIABLE	TIPO DE PRUEBA
Uso de gorro desechable.	Frecuencia y porcentaje.
Uso de gafas protectoras.	Frecuencia y porcentaje.
Uso de guantes multiusos.	Frecuencia y porcentaje.
Uso de guantes en buen estado.	Frecuencia y porcentaje.
Uso de tapabocas.	Frecuencia y porcentaje.
Uso de zapatos plásticos.	Frecuencia y porcentaje.
Uso de botas dieléctricas.	Frecuencia y porcentaje.
Uso de guantes dieléctricos.	Frecuencia y porcentaje.
Uso de delantal.	Frecuencia y porcentaje.
Lavado de manos.	Frecuencia y porcentaje.
Consumo de alimentos.	Frecuencia y porcentaje.
Carnet de vacunación al día.	Frecuencia y porcentaje.